



# Comunicado 23

FERROVIAL

Sector Federal Ferroviario

(21 de febrero de 2022)

**CGT**

## LA AUDIENCIA NACIONAL ESTIMA LO QUE CGT HA RECLAMADO INSISTENTEMENTE

Después de casi 3 años de mucho trabajo de la sección sindical de **CGT** y de los servicios jurídicos, ante la constante oposición y palos en las ruedas de Ferrovial para cumplir con la ley, finalmente la Audiencia Nacional nos da la razón y Ferrovial deberá implantar un sistema de registro para el colectivo de servicios a bordo.

El fallo dice claramente que deben establecer un sistema de acuerdo a lo recogido en el RD. Ley 8/2019 Art. 34 del ET, no siendo válido el actual, porque “no concreta el horario de inicio y fin de la jornada diaria de trabajo”.

Es lamentable que una empresa como esta, con los medios y posibilidades que tiene se niegue a cumplir lo que establece la ley y ningunee a la Inspección de trabajo (teniendo levantada acta de infracción grave). Tenemos claro que la razón del incumplimiento es el ahorro de mucho dinero a costa de nuestro tiempo de trabajo y nuestra conciliación.

Era obvio, somos el único colectivo de la empresa que no registraba la jornada y la empresa no tenía interés ninguno, se ahorra los retrasos, teniéndonos un montón de horas fuera y gratis...)

Esto es solo el principio, porque vamos a seguir adelante con todo, con las sentencias que ya tenemos en **CGT** para reclamar esos tiempos que estamos a disposición de la empresa con los materiales, dinero, etc., los tiempos de traslados en taxis a los hoteles...

Por otra parte, una vuelta de tuerca más, ahora contra el colectivo de trabajador@s con reducción de jornada por guarda legal, esgrimiendo una falaz dificultad organizativa cuando a diario vemos la pésima gestión. Esgrimiendo la falsa excusa de la liberalización, aunque ya eran concedores de lo que se iban a encontrar en este contrato.

Nos venden equidad y reparto entre la plantilla, pero no quieren oír hablar de turnos generales; mermando las tripulaciones y sobrecargando a l@s trabajadores/as, negándose a negociar unos ratios o criterios para las secuencias operativas...

**CGT** no va a consentir que se vulnere el derecho de l@s trabajadoras/es que componemos este colectivo por imposición empresarial y algunos silencios, todo ello, sin justificación, tomando todas las medidas legales posibles por este atropello, por la forma de proceder con alevosía y nocturnidad y poniendo en situaciones desesperadas a much@s trabajadoras/as y sus hij@s menores.

**POR TU DIGNIDAD Y EL RESPETO.  
AFÍLIATE A CGT.**

